

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. DISMINUCIÓN C. ALIMENTOS No. 201500430

Siendo viable atender la solicitud de copias elevada en escrito que antecede del proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS promovido por LEONARDO OVALLE CARO contra ROSA HELENA VELOSA MUÑOZ, al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, el Despacho ordena expedir las solicitadas, a costa de la memorialista.

Secretaría tenga en cuenta lo ordenado en el numeral 2º del artículo 114 mencionado, como quiera que se informa se requieren para promover proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA